

ACUERDO NÚMERO 003
(Febrero 2 de 2010)

'Por medio del cual se concede una autorización para contratar la Póliza de Vida para el Alcalde Municipal”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Pasto, para que contrate con una compañía de seguros legalmente autorizada el seguro de vida previsto en el artículo 87 de la Ley 617 de 2000.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el dos (2) de Enero del año 2010.

MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 003 del 2 de Febrero de 2010

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 003 del 2 de Febrero de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 27 de Enero de 2010, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 2 de Febrero de 2010, en sesión extraordinaria de la fecha convocada mediante decretos números 0875 del 30 de diciembre de 2009 y 0011 del 20 de enero de 2010.

Dada en San Juan de Pasto, el dos (2º) del mes de Febrero del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena